

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**40636** CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de T.R la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1084/2020, con NIG 1402142120200012513 por auto de se ha declarado en concurso al deudor Beata Biernacka con NIE X8868730E y Kester Lovett con NIE X2255702T, con domicilio en calle María Tras Sierra 58 4 14001 Córdoba España y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Córdoba.

2º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 y ss TRLC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Juan Fco. Javier Grande Muñoz D.N.I: 80144275Q vecino de Villa del Río, con domicilio en calle Antonio Machado 14 14640 Villa del Río España. Profesión: Abogado. Dirección de correo electrónico [juangrande@icacordoba.es](mailto:juangrande@icacordoba.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Publico concursal. La dirección electrónica de del Registro Publico concursal es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 510 TRLC).

Córdoba, 27 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Encarnación Pérez Martín.

ID: A200054568-1